



DER JUDICIAL  
NAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTIZ Presidenta, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante, y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ Ponente en el presente asunto, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

356/2014-3	363/2013-1	FRANCISCO MÉNDEZ GUERRERO VS. MARÍA ESTHER LÓPEZ JIMÉNEZ CONTROV. ORD. FAM. S/DIV. NEC. (En cumplimiento a la ejecutoria de Amparo en el recurso de Apelación CAD 638/14 pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito) 1. Se deja insubsistente la resolución de veinte de marzo dictado el once mayo de dos mil 2. Se Modifica.
------------	------------	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- Doy Fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO PONENTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.